

CONSEJO DE GOBIERNO DE 28 de diciembre de 2023

**SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE**

Examinada la documentación aportada por las entidades solicitantes de subvención en la línea de Organización de Actividades Deportivas, finalizado el plazo de subsanación establecido y de conformidad con la Base 11 de las Bases Generales, se relacionan las entidades EXCLUIDAS provisionalmente. Se establece un plazo de 10 días hábiles (del 9 al 22 de enero de 2024, ambos inclusive) a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo para presentar alegaciones en la forma y lugar establecidos en las Bases 7.1 y 8.2 de las Bases Generales.

Nº Reg.	Entidad solicitante	C.I.F.
298	AA.AA. COLSPE Incumple la Base Específica 8.1 de la línea OAD de la convocatoria 2024	G41639303
8580	CLUB DEPORTIVO TRIANA SPORT SEVILLA Según lo establecido en la Base Específica 4.3 h) de la línea OAD de la convocatoria 2024	G91122259

**2 solicitudes EXCLUIDAS provisionalmente.**

En Sevilla, a 8 de enero de 2024

Firmado: Antonio Torres Martín  
Adjunto Jefe Servicio de Deportes

Código Seguro De Verificación	cA3+xjvh44ybs2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Martin	Firmado	08/01/2024 07:46:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cA3+xjvh44ybs2fOGNSV5Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cA3+xjvh44ybs2fOGNSV5Q==</a>		

